

RESOLUCIÓN No.004 DEL 23 DE ENERO DE 2026

“Por medio de la cual se ordena el pago de los ganadores de la Convocatoria Pública del Portafolio de Estímulos de Carnaval del Atlántico 2026 en el Departamento del Atlántico”

La SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y PATRIMONIO DEL ATLÁNTICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 con sus respectivas modificaciones y adiciones, de conformidad con lo establecido en la Ley 1493 de 2011, la Ley 2070 de 2020, el artículo 2.2.1.4. del Decreto No. 1080 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura”, el Decreto Departamental No. 000009 de 2026 y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia establece en el artículo 70 que el Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional y que la cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad; además, que el Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación. Y a su vez determina en el artículo 71, que la búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres, que los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura y que el Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades.

Que en los lineamientos de Política para el campo de ESTÍMULOS que se encuentran consignados en el Compendio de Políticas Culturales, se prevé que el concepto de estímulo se refiere a las acciones encaminadas a desencadenar procesos culturales para fortalecer el Sistema Nacional de Cultura y su impacto en la sociedad, mediante la participación y reconocimiento a diversos actores del sector, cuyo objetivo general es estimular la creación, la investigación y la formación de los actores del sector, así como la circulación de bienes y servicios, para la sostenibilidad cultural de la nación, y sus objetivos específicos apuntan a: I. Reconocer los procesos de creación, innovación e investigación cultural del país. II. Promover la formación, en diferentes esquemas, en el ámbito nacional e internacional, de los creadores, artistas, investigadores, gestores e instituciones del sector cultural. III. Incentivar la producción, circulación de bienes y servicios y la

apropiación social de la cultura. Divulgar, en el ámbito nacional e internacional, las propuestas presentadas en las diferentes convocatorias, visibilizando las experiencias significativas de creación, investigación y formación financiadas por el Programa. IV. Fomentar la generación de redes culturales en el país y el fortalecimiento de las organizaciones de las que hacen parte los beneficiarios. V. Fortalecer la institucionalidad cultural mediante el reconocimiento y articulación de experiencias de desarrollo local en el Sistema Nacional de Cultura.

Que en dichos lineamientos de Política para el campo de ESTÍMULOS el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, promueve la utilización del mecanismo de CONVOCATORIAS PÚBLICAS Y ABIERTAS, para el desarrollo cultural, el fortalecimiento de procesos de creación, investigación, circulación y apropiación social de la cultura en un escenario nacional, diverso, multicultural y pluriétnico; propendiendo por la consolidación de una ciudadanía democrática cultural, que permita la participación y formación de públicos, mediante la generación y recuperación de espacios culturales que reconozcan la diversidad de la nación, el conocimiento de las distintas realidades de los grupos étnicos del país, la recuperación de tradiciones y memorias de culturas vivas y el desarrollo de iniciativas de emprendimiento cultural.

Que en el Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026 COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA, se despliega en el acápite denominado “Expansión de capacidades: más y mejores oportunidades de la población para lograr sus proyectos de vida”, la “Garantía del disfrute y ejercicio de los derechos culturales para la vida y la paz”, señalando que se reconocerá y posicionará al sector cultura para el desarrollo integral y la justicia social, a través de la construcción de una cultura de paz y de inclusión; el fomento del arte para la vida, el diálogo intercultural, la economía cultural, popular y alternativa, y el reconocimiento de los saberes y prácticas culturales; la salvaguardia de las memorias; el fortalecimiento y dignificación de la labor cultural de las personas y sus condiciones de vida. Que en aras de hacer efectiva la “Garantía del disfrute y ejercicio de los derechos culturales para la vida y la paz”, se deben considerar los siguientes elementos: a. Otorgarle a la política de Paz Total una dimensión artística y cultural; b. Reconocimiento, salvaguardia y fomento de la memoria viva, el patrimonio, las culturas y los saberes; c. Fomento y estímulos a las culturas, las artes y los saberes; d. Gobernanza Cultural; e. Economías populares y alternativas en los ecosistemas culturales y creativos; f. Espacios culturales como centros de pensamiento y acción para la construcción y el ejercicio colectivo de la democracia. Y que en la Gobernanza Cultural se requiere desarrollar una política pública desde la construcción territorial y de manera conjunta con las organizaciones sociales y culturales, la sociedad civil en articulación con los planes de gestión pública de las entidades territoriales y aliados estratégicos, dando especial atención al inicio y expansión desde la propia territorialidad.

Que el Plan Nacional de Cultura 2024 – 2038 CULTURA PARA EL CUIDADO DE LA DIVERSIDAD DE LA VIDA, EL TERRITORIO Y LA PAZ, precisa en el Campo de Acción 3: Gobernanza y sostenibilidad cultural, Línea 2: Gestión pública cultural

y sostenibilidad institucional y Tema 5: Fomento y estímulos culturales equitativos, las siguientes estrategias:

1. Implementar acciones que permitan una mayor cobertura de estímulos aplicando los enfoques diferenciales, de género y territorial y el principio de subsidiariedad orientados a poblaciones que difícilmente acceden a estos por barreras de conectividad digital o de conocimiento sobre los programas de estímulos sub sectoriales.
2. Fortalecer los fondos concursables disponibles y ampliar la oferta de estímulos e incentivos dirigidos a la circulación, distribución, exhibición, movilidad e intermediación de bienes y servicios culturales de diversos subsectores.
3. Impulsar la creación de portafolios de estímulos territoriales que propendan a la descentralización de los estímulos a la actividad cultural.
4. Buscar la asignación y distribución de estímulos de manera que respondan a los diversos eslabones del sector cultural.
5. Mejorar procesos de comunicación y asesorías técnicas para la formulación de proyectos dirigidos a los agentes culturales y ciudadanía, de tal modo que se facilite el acceso equitativo y descentralizado a los portafolios de fomento y estímulos.
6. Diseñar cocreativamente portafolios y contenidos de convocatorias concertando espacios de participación para los subsectores.
7. Impulsar la conformación de bancos de jurados en programas de fomento y estímulos territoriales que promuevan la selección de evaluadores de forma transparente y meritocrática en donde no se haya implementado este tipo de herramientas.
8. Fortalecer los sistemas de información y seguimiento de los programas de fomento y estímulos de tal forma que permitan identificar tendencias para la toma de decisiones de política pública.

Que el Plan Departamental de Desarrollo 2024 - 2027 ATLÁNTICO PARA EL MUNDO, revela que la cultura en todas sus manifestaciones es fundamental para el desarrollo del carácter, Atlántico para El Mundo busca entonces identificar, reconocer y potencializar todas estas habilidades y talentos para visibilizarlos y llevarlos al mundo, por lo que se requiere un acompañamiento muy importante "(...) toda la infraestructura de nuestras casas de cultura y los docentes necesarios para poder darle a nuestros jóvenes ese apoyo y ese respaldo que se requiere, pero también se impulsarán todas las manifestaciones de cultura asociadas a nuestro territorio (...)". (artículo 16°. Tema 1.5 Cultura para la transformación y el desarrollo); que, en ese sentido, los objetivos específicos apuntan a: i) Impulsar el uso de internet en los espacios públicos. ii) Optimizar y fortalecer la oferta de la infraestructura de uso cultural. iii) Fomentar la conservación y salvaguarda del patrimonio departamental. iv) Promover las manifestaciones artísticas y culturales en el Departamento. v) Impulsar la lectura, la escritura y la oralidad y facilitar la circulación y acceso a la información y el Conocimiento. vi) Impulsar el uso de internet en los espacios públicos. Destacándose para el asunto que atañe esta Resolución: INDICADOR DE RESULTADO: Procesos de estímulos otorgados

(financieros, formativos, promoción y asistencias técnicas); META DE RESULTADO: Desarrollar anualmente cuatro (4) procesos de estímulos (financieros, formativos, de promoción y circulación y asistencias técnicas) para el fortalecimiento al sector artístico, cultural, discapacidad, patrimonial y de medios de comunicación ciudadanos y comunitarios; DEPENDENCIA: Secretaría de Cultura y Patrimonio; PRODUCTO: Servicio de promoción de actividades culturales y Servicio de circulación artística y cultural; META DEL ODS A LA QUE APUNTA: 11.4. Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo y 16.10. Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.

Que mediante la Resolución No. 029 del 13 de noviembre de 2025, se ordenó la apertura de la Convocatoria Pública de Estímulos a los hacedores y portadores de las manifestaciones y tradiciones del Carnaval del Atlántico 2026, para presentar propuestas al Banco de Proyectos Elegibles a efectos de la entrega de estímulos económicos a las expresiones, manifestaciones y actos festivos de la ruta de la tradición del Carnaval del Atlántico 2026, por la suma de MIL QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.550.000.000).

Que en el acto administrativo de apertura se adoptó el procedimiento para la Convocatoria Pública de Estímulos del Carnaval del Atlántico 2026, determinándose las orientaciones, requisitos, prohibiciones, restricciones de participación, causales de no habilitación, subsanaciones, rechazos; entre otros.

Que finalizado la etapa de verificación se procedió a comunicar los resultados preliminares de la revisión administrativa de habilitación en la Convocatoria Pública de Estímulos del Carnaval del Atlántico 2026 a través de la Resolución No. 031 de 2025 del 17 de diciembre de 2025 “Por medio de la cual se comunican los resultados preliminares de la revisión administrativa de habilitación en la Convocatoria Pública de Estímulos del Carnaval del Atlántico 2026”

Que quedaron habilitadas trescientas setenta y una (371) propuestas participantes que cumplieron con los requisitos para superar la etapa de revisión administrativa de la convocatoria realizada a través de la Resolución No. 029 del 13 de noviembre de 2025.

Que mediante la Resolución No. 029 del 13 de noviembre de 2025, se estableció el mecanismo para la selección de jurados de la Convocatoria Pública de Estímulos a los hacedores y portadores de las manifestaciones y tradiciones del Carnaval del Atlántico 2026. El Comité Evaluador adelantará el análisis conceptual, técnico y financiero de las Propuestas teniendo en cuenta los términos y condiciones de la Convocatoria. Los estímulos se asignarán en cada modalidad y/o área temática desde la Propuesta que obtenga el mayor puntaje y avanzando en orden descendente hasta agotar el recurso destinado de acuerdo con el número de estímulos ofertados. Cada proyecto beneficiado tendrá el estado de GANADOR.

Que el comité evaluador designado a través del **ACTA DE VEREDICTO DEL JURADO “PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS DEL CARNAVAL DEL ATLÁNTICO 2026”** del 20 de enero de 2026 señaló taxativamente lo siguiente: “El equipo de jurados del **PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS DEL CARNAVAL DEL ATLÁNTICO 2026**, después de haber realizado la evaluación individualizada de trescientas setenta y una (371) propuestas participantes que cumplieron con los requisitos para superar la etapa de revisión administrativa de esta convocatoria, reglamentada mediante la Resolución 029 de 2025, se reunió el día 20 de enero del 2026 para deliberar sobre los resultados y suscribir la presente acta, en la cual recomiendan por unanimidad otorgar los estímulos ofertados en cada una de las modalidades incluidas en este portafolio de apoyo a los siguientes participantes” y procedió en consecuencia a realizar el listado de los ganadores por las categorías participantes indicando el aporte que le correspondería a cada uno.

Que el numeral 9. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS. De la resolución 029 del 13 de noviembre de 2025 dispuso: “ La Secretaría Departamental de Cultura y Patrimonio del Atlántico, revisará los resultados y en caso de no evidenciar inconsistencias, acogerá la selección realizada por el Comité Evaluador, mediante acto administrativo que se publicará en la página web de la Gobernación, enlace <https://www.atlantico.gov.co/index.php/avisos-de-cultura>.”

Que esta Secretaría Departamental de Cultura y Patrimonio del Atlántico, reviso los resultados proferidos por el jurado designado y no evidencio inconsistencias, razón por la cual en virtud de lo dispuesto en la convocatoria acogerá la selección realizada por el Comité Evaluador a través del presente acto administrativo que se publicará en la página web de la Gobernación.

Que a través del Decreto 000009 de 2026 se delegó en el cargo en el cargo de SECRETARIO DE DESPACHO, Código 20, Grado 02, de la Secretaria de Cultura y Patrimonio, la ordenación del gasto para el pago de los estímulos establecidos en la Convocatoria Pública de Estímulos del Carnaval del Atlántico 2026, realizada por la gobernación del Atlántico.

Que existe certificado de disponibilidad presupuestal No.202600402 de 2026 por valor de mil quinientos millones de pesos m/l (\$ 1.550.000.000) que ampara el presente acto administrativo, razón por la cual, al acoger el resultado del acta de veredicto del jurado del 20 de enero de 2026 en las categorías de **TRANSFERENCIAS DE SABERES, ORGANIZACION COMUNITARIAS, HACEDORES, MAESTROS, RUTA DE LA TRADICIÓN Y EVENTOS DE GRAN FORMATO** se procederá a ordenar el pago en los montos establecidos en dicha acta y que se indicaran en el presente acto administrativo.

Que en virtud de lo anterior y una vez publicado el presente acto administrativo se adelantarán las gestiones necesarias ante la secretaria de Hacienda departamental para que realice los pagos ordenados previo el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos para tal efecto.

Que, en virtud de lo anterior, se

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Acoger los resultados establecido a través del **ACTA DE VEREDICTO DEL JURADO “PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS DEL CARNAVAL DEL ATLÁNTICO 2026”** del 20 de enero de 2026 y que hará parte integral del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: PAGO DEL ESTÍMULO: Reconocer y ordenar el pago de los recursos a los ganadores en las categorías **TRANSFERENCIAS DE SABERES, ORGANIZACION COMUNITARIAS, HACEDORES, MAESTROS, Y JURADOS** de la Convocatoria Pública de Estímulos del Carnaval del Atlántico 2026, en las sumas indicadas en el presente artículo, como a continuación se describe:

TRANSFERENCIA DE SABERES					
	NOMBRE DEL POSTULANTE	NIT	MUNICIPIO	NOMBRE DE LA PROPUESTA	VALOR
1	CORPORACIÓN FOLCLÓRICA DE ACTORES DEL CARNAVAL DE BARRANQUILLA CORCARNAVAL	802.024.088-0	Departamental	SEGUNDO CONGRESO INTERNACIONAL CARNAVAL EDUCACIÓN TRANSMISIÓN ESTRATEGIAS	\$ 10.000.000
2	MARIANA DE JESÚS ALGARÍN DE ACOSTA	22454093	Baranoa	Divulgación y salvaguarda de la danza de las Trenzadoras	\$ 7.300.000
3	PLUTARCO LASTRA VALENCIA	8538073	Campo de la Cruz	DANZA DE DIABLOS ESPEJOS	\$ 2.600.000
4	ASOCIACIÓN FOLCLÓRICA AFRICA GALAPONGO DE GALAPA	802.024.071-6	Galapa	ASOCIACIÓN FOLCLÓRICA AFRICA GALAPONGO DE GALAPA	\$ 2.120.000
5	FUNDACIÓN CULTURAL MUSIJOVEN	901.633.183-4	Galapa	Una Ruta hacia un carnaval inclusivo-Escuela de música Musijoven.	\$ 1.300.000
6	ASOCIACIÓN FOLKLÓRICA COMPARSA SELVA AFRICANA DEL MUNICIPIO DE GALAPA	900.019.554-7	Galapa	ASOCIACIÓN FOLKLORIA COMPARSA SELVA AFRICANA DEL MUNICIPIO DE GALAPA	\$ 2.600.000

7	ASOCIACIÓN FOLCLORICA DANZA CONGO TIGRE DE GALAPA	900.702.715-5	Galapa	ASOCIACIÓN FOLKLÓRICA DANZA CONGO TIGRE DE GALAPA	\$ 2.120.000
8	Osiris Del Rosario Ahumada Tovar	32841343	Galapa	GRUPO FOLCLORICO RITMO GALAPERO	\$ 1.300.000
9	ASOCIACIÓN FOLCLÓRICA COMPARSA TOROS MIURA DEL MUNICIPIO DE GALAPA	830.514.329-5	Galapa	ASOCIACIÓN FOLCLÓRICA COMPARSA TOROS MIURA DEL MUNICIPIO DE GALAPA	\$ 2.120.000
10	ASOCIACIÓN FOLCLÓRICA COMPARSA CUMBIAMBERITO DEL MUNICIPIO DE GALAPA	830.514.330-3	Galapa	ASOCIACIÓN FOLCLÓRICA COMPARSA CUMBIAMBERITO DEL MUNICIPIO DE GALAPA	\$ 1.600.000
11	OMAR ENRIQUE ORELLANO PADILLA	8798574	Galapa	DISFRAZ COLECTIVO LOS TESOS DE GALAPA	\$ 1.310.000
12	JORGE TORRENEGRA PALIS	8534245	Galapa	XIV ENCUENTRO CULTURAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES "CARNAVALEANDO EN VILLA OLÍMPICA 2026"	\$ 9.000.000
13	WULFRAN ENRIQUE LOPEZ OJEDA	3726870	Galapa	COMPARSA LOS ELEFANTES	\$ 1.300.000
14	ASOCIACION FOLCLORICA DANZA CONGO CAMPESINO DEL MUNICIPIO DE GALAPA	802.023.212-3	Galapa	ASOCIACION FOLCLORICA DANZA EL CONGO CAMPESINO DEL MUNICIPIO DE GALAPA	\$ 1.490.000
15	DIOSELINA DE JESUS MANZUR CASTRO	22503628	Galapa	CARNAVAL 2026 GARABATO NUEVA GENERACION	\$ 2.100.000
16	LUIS FERNANDO CERA RUIZ	8525272	Luruaco	Cumbia en Carnaval	\$ 2.120.000
17	HERNANDO ANTONIO CEPEDA HURTADO	8690333	Malambo	Talleres de formacion en la elaboracion de productos para la conservacion de la tradiciones carnesdolendicas	\$ 1.300.000
18	OSMANY ORTEGA VILLA	22600806	Repelón	HUELLAS ROTINETERAS, CON LA TRADICION DE LA DANZA DE LA MAZAMORRA - 2026	\$ 3.600.000
19	ERAMIS VALENCIA MOLINA	8602702	Repelón	APOORTE DE LA ESCUELA DE FORMACION Y GRUPO MUSICAL "CUMBIA PILELE DE REPELON"	\$ 3.600.000
20	CARLOS ALTURO CABARCAS DITA	1042995216	Sabanalarga	XI edición del Carnaval Infantil: Herederos de la Tradición	\$ 4.670.000

21	FUNDACION GUERREROS DORADOS DE SABANALARGA	901.690.504-8	Sabanalarga	PROYECTO DE FORMACIÓN, TRANSMISION DE SABERES Y CIRCULACION ARTÍSTICA	\$ 3.000.000
22	OSCAR ANTONIO GONZALEZ ORTEGA	72308550	Puerto Colombia	CUMBIAMBA LOS TULIPANES	\$ 2.600.000
				Total	\$ 69.150.000

MODELOS DE ORGANIZACION COMUNITARIA					
	NOMBRE DEL POSTULANTE	NIT	MUNICIPIO	NOMBRE DE LA PROPUESTA	VALOR
1	FUNDACIÓN CULTURAL ARTÍSTICA PARA LA RESTAURACIÓN Y EL DESARROLLO SOCIAL DEL CARIBE	901.421.880-1	MALAMBO	CARNAVAL DE MALAMBO TRADICIÓN Y CONVIVENCIA	\$ 5.000.000
2	FUNDACION PARA LA PROMOCION DEL ARTE LA CULTURA EL MEDIOAMBIENTE Y EL TURISMO	900.050.154-4	PUERTO COLOMBIA	PERIPLO FESTIVO DE SAN PEDRO Y MAHAMAT GANDI EN ELCARNAVAL.	\$ 980.000
3	FUNDACION DINASTIA CANOC	901.514.156-5	Baranoa	LA PAPAYERA	\$ 1.450.000
4	FUNDACIÓN AMOR POR NUESTRA TIERRA	901.968.606-6	Sabanalarga	EL ATLÁNTICO EN CARNAVAL 2026	\$ 15.000.000
5	FUNDACIÓN PROYECTO CARIBE - FUNPCARIBE	901.048.539-3	Baranoa	Memoria y Tradición: Salvaguarda del Carnaval de Pital de Megua	\$ 2.000.000
6	CASA DE LA CULTURA DE CAMPO DE LA CRUZ	802.020.150-1	Campo de la Cruz	XVIII ENCUENTRO DE LETANIAS CARNAVALERAS	\$ 7.130.000
7	FUNDACIÓN EL MUNDO A LÁPIZ Y PAPEL	901.642.176-0	Candelaria	Encarnación en Carnaval	\$ 2.000.000
8	FUNDACIÓN ATLÁNTICO SOLIDARIO	900.994.004-9	Departamenta	EXPOSICIÓN LA DANZA EN EL CARNAVAL DEL ATLÁNTICO	\$ 15.000.000

9	ASOCIACION FOLCLORICA COPARSA MUERTES Y DIABLOS DEL MUNICIPIO DE GALAPA	830.509.303-4	Galapa	Comparsa Muertes y Diablos	\$ 1.660.000
10	FUNDACION DEL CARNAVAL Y CULTURAL DE LURUACO	900.206.759-1	Luruaco	CARNAVAL INFANTIL DE LURUACO DE LURUACO TRADICION ANCESTRALDE LURUACO	\$ 5.000.000
11	ASOCIACION DE PRODUCTORA DE AREPA CON HUEVO	900.327.572-0	Luruaco	COMPARSA AREPA ALEGRE DE GIRA POR EL CARNAVAL DEL ATLANTICO	\$ 2.000.000
12	YOLIMA CABALLERO MARTELO	22530568	Malambo	Batalla de Flores Cultural del corregimiento de Caracolí	\$ 2.000.000
13	ASOCIACIÓN CASA DE LA CULTURA DE PALMAR DE VARELA	802.009.356-7	Palmar	VI EXPOSICIÓN DE MASCARAS DE GALLINAZOS Y OTRAS MASCARAS DE CARNAVAL	\$ 1.350.000
14	FUNDACION CARNAVAL DE LAS ARTES POLONUEVO	901.462.860-8	Polonuevo	CARNAVAL DE LAS ARTES DE POLONUEVO	\$ 2.000.000
15	FUNDACION SANARTE	900.271.321-6	Puerto Colombia	CARNAVAL A LA CALLE 10 CIRCUITO DE TEATRO FESTIVO ATLANTICO PARA EL MUNDO	\$ 12.000.000
16	FUNDACIÓN PUERTO COLOMBIA	900.299.233-8	Puerto Colombia	Agenda Carnavalera Estación Ferrocarril de Bolívar en Puerto Colombia Atlántico	\$ 9.000.000
17	ASOCIACION FOLCLORICA CUMBIAMBA LA REVOLTOSA	802.006.354-9	Puerto Colombia	CUMBIAMBA LA REVOLTOSA	\$ 2.650.000
18	FUNDACIÓN CLUB DE FORMACIÓN ARTÍSTICA ALEARTE	900.813.880-9	Puerto Colombia	MIX CARNAVALERO	\$ 2.000.000
19	FUNDACIÓN SEMILLEROS DE LA TRADICIÓN	901.472.694-4	Puerto Colombia	Rueda de cumbia infantil y II encuentro nacional de semilleros de música tradicional	\$ 1.218.000
20	FUNDACION FOLCLORICA FANTASIA DE LA CANDELARIA (FANDELCA)	900.276.346-2	Ponedera	RUTA FANDELCA-PONEDERA "CIRCULACION CULTURAL POR EL ATLANTICO"	\$ 2.000.000
21	CORPORACION CULTURAL PAOLA MALDONADO	900.276.346-2	Santo Tomás	VII FIESTA DEPARTAMENTAL DE LA	\$ 1.550.000

				DIVERSIDAD EN SANTO TOMÁS	
22	ASOCIACIÓN INDÍGENA PARA EL DESARROLLO SOCIAL E INTEGRAL	901.803.876	Santo Tomás	Sueños Dorados: Ancestralidad y Movimiento en la Edad Dorada	\$ 890.000
23	FUNDACIÓN CULTURAL DANZAS TRADICIONALES DIABLOS ARLEQUINES DE SABANALARGA	802.018.214-8	Sabanalarga	"Los Diablos por el Atlántico: Un legado de Carnaval y Tradición".	\$ 2.000.000
24	FUNDACIÓN GIRALUNA	900.417.443 - 5	Sabanalarga	CARNAVAL DE TRADICIONES POPULARES: UN ENCUENTRO DE DISFRACES Y COMEDIAS	\$ 2.000.000
25	FUNDACIÓN ACHE	901.765.844-0	Sabanalarga	TOMA CARNAVAL DEL ATLÁNTICO 2026: DONDE TODO COMENZÓ	\$ 5.000.000
26	FUNDACION CULTURAL ARTE CON AMOR	900.460.667-1	Sabanalarga	COMPARSA TALENTOS ESPECIALES	\$ 1.500.000
27	FUNDACION CULTURAL Y FOLCLORICA SEFORDE	901.203.188-6	Sabanagrande	DANZA, INCLUSIÓN, COMUNIDAD Y EXPRESIÓN.	\$ 3.600.000
28	FUNDACIÓN FOLCLOR ESTEREO	901.068.182-3	Soledad	XI Encuentro regional de música folclórica y memorias sonoras del carnaval	\$ 1.100.000
29	CORPORACIÓN ARTÍSTICO CULTURAL MUSAS	901.411.518-5	Soledad	PULOY SOMOS TODAS	\$ 1.800.000
30	FUNDACIÓN EDAD DE ORO FELIZ	901.600.986	Soledad	CARNAVALADA DEL ADULTO MAYOR: ESPACIO DE INTEGRACIÓN PARA LA DIGNIDAD Y LA VIDA	\$ 2.000.000
31	CORPORACIÓN ESCUELA MUSARTE	901.413.157-9	Soledad	DANZAS QUE RESISTEN	\$ 3.000.000
32	FUNDACIÓN CULTURAL DE ARTES ESCÉNICAS LA CIGARRA PENSARTE	901.085.944-0	Soledad	Guacherna Teatral	\$ 2.000.000
33	FUNDACION CULTURAL ECUS TEATRO	900.865.364-2	Soledad	11° Festicomedia en Soledad "El carnaval se viste de teatro"	\$ 5.000.000

34	CORPORACION CULTURAL RIO, DIQUE Y TAMBO	901.761.291-1	Suan	GRAN NOCHE DEL RIO, DIQUE Y TAMBÓ 2026.	\$ 5.000.000
35	FUNDACIÓN SOCIAL SANTA MARTA DE BETANIA	901.516.999-6	Soledad	Talleres De Formación "Transmite Tu Arte"	\$ 15.000.000
36	FUNDACIÓN SERVIR NOS UNE	900.679.480-1	Sabanalarga	El Carnaval Del Atlántico	\$ 15.000.000
37	FUNDACIÓN LIDERES	901.281.626-3	Sabanalarga	Rostro Del Carnaval Del Atlántico, Exposición Grafica	\$ 15.000.000
38	FUNDACIÓN PRO ATLÁNTICO	900.678.563	Baranoa	Fiesta de Polleras y Sombreros – 10 años del Museo de Baranoa	\$ 5.000.000
Total					\$ 177.878.000

HACEDORES					
	NOMBRE DEL POSTULANTE	NIT	MUNICIPIO	NOMBRE DE LA PROPUESTA	VALOR
1	Laura Consuegra	1045681414	Malambo	Muestra expositiva del carnaval y sus raíces como pasaporte de identidad cultural del Atlántico	\$ 2.000.000
2	Lisveth Barrios Escobar	32831465	Baranoa	Salvaguarda de las danzas patrimoniales pájaros,	\$ 2.120.000
3	Corporacion Artistica Y Cultural Danzar Del Atlantico.	901005381	Baranoa	Esplendor De Tradicion.	\$ 1.300.000
4	Julio Jose Otero Escobar	1.014.183.012	Baranoa	A RITMO DE NUESTRAS RAÍCES	\$ 680.000
5	Gerónimo Silvera Consuegra	72017432	Baranoa	NEGROS MACOQUEROS - PATRIMONIO QUE VIBRA EN EL CARNAVAL DEL ATLANTICO -	\$ 1.700.000
6	Adolfredo Llanos De La Asuncion	72012470	Baranoa	BURRO CORCOVEON	\$ 2.600.000
7	Yamal Gacham Guzman	72163930	Baranoa	DISFRAZATON PA MI GENTE	\$ 4.300.000
8	Elkin René Donado Fragoso	1043846547	Campo de la Cruz	Colectivo Artístico y Cultural Raíces de Mi Tierra Circulando por el Atlántico	\$ 2.100.000
9	Yomaira Emilia Guette Reales	22471662	Campo de la Cruz	COMPARSA LA ESCOBA CARNAVALERA	\$ 620.000
10	Gimel Vimar Morales Martinez	1007127206	Campo de la Cruz	EL CUMBION DE PERLA	\$ 5.000.000

11	Jaider Joaquin Osorio De La Hoz	1043841657	Campo de la Cruz	Grupo de Letanías Las Animas Camperas	\$ 1.060.000
12	Melvis Martinez Mercado	22665576	Campo de la Cruz	DANZA DEL GUSANO DE CAMPO DE LA CRUZ	\$ 2.120.000
13	Clorys Maria Machacón Cantillo	32.847.464	Cadelaria	El carnaval del Atlántico se pinta de azul con la danza los negros azules de Carreto	\$ 2.000.000
14	Rene Antonio Grumieaux Munera	7430611	Galapa	GHANDAL EL MAGO BLANCO	\$ 1.050.000
15	Francisco Manuela Padilla Marino	8800689	Galapa	INDIO AFRICANO DE GALAPA	\$ 1.402.000
16	Sissy Albor Cera	22.503.839	Galapa	SÁTIROS COMPARSA DE MITOS Y LEYENDAS GALAPA	\$ 2.600.000
17	Manuela Beatriz Jimenez Perez	32840132	Galapa	COMPARSA PERLAS DE HAWAII	\$ 1.440.000
18	Margarita Solano Mendoza	22729939	Luruaco	CAMPESINOS DE MI PUEBLO	\$ 820.000
19	Francisco Antonio Bermejo Barraza	72073401	Luruaco	FORTALECIMIENTO DE LA DANZA INFANTIL LOS NEGRITOS DE LURUACO	\$ 1.010.000
20	Julia Ruth Bocanegra Caballero	22674225	Santo Tomás	MUESTRA FOLCLORICA DEL BAILE DE PORRO NEGRO Y FANDANGO DEL GRUPO DE DANZAS “COLECTIVO ATLANTICO INFANTIL Y JUVENIL” EN EL CARNAVAL INTERMUNICIPAL Y DEPARTAMENTAL, VERSION 2026	\$ 5.000.000
21	Beatriz Judith Thomas Palma	22527012	Malambo	Salvaguardar la danza tradicional del toro bajero, como patrimonio del municipio de Malambo circulando por el departamento del atlántico, como forma de proyección de nuestra manifestación.	\$ 1.600.000
22	Yaneth Del Pilar Valega Jiménez	32824297	Malambo	Fortalecer la identidad cultural y la tradición de la cumbia en niños y jóvenes del municipio de malambo para circular en el carnaval del atlántico	\$ 1.180.000
23	Shaira Jill De Leon Casasbuenas	1048270113	Malambo	RESCATE DE LA IGUANA “IGUANA, SIMBOLO DE LA IDENTIDAD MALAMBERA”	\$ 1.100.000
24	Wilfrido Enrique Escorcía Camargo	1140834461	Malambo	DISFRACES INFANTIL LOS DESCABEADITOS	\$ 1.620.000
25	Wilfrido Daniel Escorcía Salas	8664933	Malambo	Disfraces Colectivos el descabezado	\$ 2.600.000

26	Carlos Rafael Cervantes Muñoz	7459655	Malambo	EL MOHICANO DORADO LA DIOSA Y SUS GUERREROS	\$ 2.600.000
27	Yovani Martin Lopez Vasquez	72042152	Malambo	Fortalecimiento PROCESO ARTISTAS EN FORMACION DEL MUNICIPIO DE MALAMBO	\$ 1.010.000
28	Luis Enrique Varela Sobrino	72053107	Malambo	Emblemas de Tradición La Rebelión de Monocucos	\$ 1.000.000
29	Ursula Del Socorro Ortiz Bolaño	22538366	Manatí	PARTICIPACION DEL GRUPO DE RELACION "TORITOS DE MANATI", EN LOS EVENTOS DEL CARNAVAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, AÑO 2026	\$ 1.200.000
30	Martha Isabel Ibáñez Roca	22545173	Palmar	LA CORONA DE LA TRADICIÓN "Semillero pedagógico de la danza del congo grande"	\$ 2.800.000
31	Mario Alberto De La Ossa Charris	1043871661	Palmar	LA MUERTE DE PALMAR UN LEGADO QUE PRESERVAR	\$ 1.100.000
32	Laura Vanesa Pertuz Fontalvo	1047341323	Palmar	COMPARSAS DE TRADICION PALMITAS TROPICANAS	\$ 1.130.000
33	Celmeris Leonor Fontalvo Cantillo	22545342	Palmar	COMPARSAS PALMAS TROPICANAS: ¡LEGADO VIVO DE GIRA POR EL CARNAVAL!	\$ 1.130.000
34	Oscar Hernando Umaña Ibáñez	1403872664	Palmar	VUELO CARIBE, LA GRANDE RIO UN MENSAJE DE VIDA POR LA BIODIVERSIDAD DE LAS AVES DE COLOMBIA.	\$ 2.120.000
35	Anabel Bolívar Sánchez	CC No. 22.581.018	Puerto Colombia	Tradición en Carnaval	\$ 1.100.000
36	Sidya Esther Bolívar Sánchez	CC No.22.580.723	Puerto Colombia	Almas Felices	\$ 1.020.000
37	Isidra De La Vega Lafaurie	32632655	Puerto Colombia	BATALLA DE FLOREZ POETICA	\$ 2.000.000
38	Alfonso Javier González Padilla	8487264	Puerto Colombia	Semillero de música tradicional	\$ 2.500.000
39	Madia Esther Muskus Salazar	22645903	Puerto Colombia	SALON DE ARTISTAS DEL CARNAVAL TESOROS DEL BORDILLO	\$ 2.000.000
40	Arlenís Cabrera Perez	22612372	Repelón	Salvaguarda de Tradiciones	\$ 750.000
41	Harlen Libardo Ruiz Ruiz	8603273	Repelón	PARTICIPACION DEL "GRUPO FOLCLORICO CARIBE SUR", LLEVANDO ALEGRIA Y PAZ AL CARNAVAL DEL ATLANTICO 2026	\$ 950.000
42	Sinibaldo Antonio Carrillo Vasquez	8601054	Repelón	ADECUACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN MUSICAL BANDA 20 DE JULIO DE REPELÓN, LLEVANDO ALEGRÍA AL CARNAVAL DEL ATLÁNTICO	\$ 2.600.000

43	Eduar Oswaldo Barrios Cabarcas	8604032	Repelón	CREANDO EL PERSONAJE DE REPELON, DANDOSE AL DISFRAZ Y AL TEATRO CALLEJERO PARA LA CONSERVACION DEL PATRIMONIO	\$ 1.560.000
44	Diomedes Cabarcas Berrio	1046273873	Repelón	ETNIA REPRESENTATIVA DE LA DANZA DE NEGRO, FOMENTANDO EL PATRIMONIO CULTURAL	\$ 1.000.000
45	Yolanda Esther Ruiz Diaz	22609339	Repelón	MUESTRAS FOLCLORICAS DEL GRUPO DE BAILE “LAS CUMBIAMBERAS DE ROTI”,	\$ 850.000
46	Yajaira Cabarcas Ortiz	22599690	Repelón	UN AÑO DE FUSION MUSICAL Y DANZA CON EL GRUPO FOLCLÓRICO SON CARIBE DE REPELON	\$ 950.000
47	Edilberto Cantillo Molina	8815630	Repelón	EXPOSICION MUSICAL EN EL MARCO DE LOS CARNAVALES MUNICIPALES DE REPELON, AÑO 2026	\$ 1.130.000
48	Alegith Almanza Mendoza	8634847	Repelón	ORGANIZACIÓN MUSICAL “BANDA 13 DE JUNIO DE REPELON”,	\$ 2.100.000
49	William Rafael Castellanos Olivares	8632209	Repelón	COLECTIVO DE DISFRACES Y FOLCLOR DE REPELON,	\$ 1.500.000
50	Yudis Suarez Perez	22599301	Repelón	PARTICIPACION DEL GRUPO FOLCLORICO “BUSCANDO LA PAZ DE REPELON”,	\$ 1.140.000
51	Rosalio Torres Villanueva	3751162	Repelón	DISFRAZ INDIVIDUAL “NEGRO CARNAVAL”, TRADICION Y CULTURA.	\$ 1.000.000
52	Luis Carlos De Leon Mendoza	8602447	Repelón	GRUPO DE GAITA TRADICIONAL “GAITA LA 40”, FORMANDO NUEVOS ARTISTAS	\$ 1.160.000
53	Sixta Tulia Navarro Cervantes	32629979	Repelón	Comparsa. La Fanfarria Del Grupo Folclórico Alegría De La Costa De Repelón	\$ 1.250.000
54	Rubis Marina Ruiz Romero	22599697	Repelón	Disfraz: La Abeja	\$ 970.000
55	Maria Angelica Cantillo Jimenez	22605704	Sabanagrande	ALETEO DE COLORES	\$ 2.410.000
56	Guid Alberto Guerrero Niño	8817198	Santa Lucía	Santa Lucía en carnaval y colores	\$ 2.000.000

57	Pedro Claver Berdugo Castillo	72.312.515	Santo Tomás	INICIACION AL PORRO SABANERO VS PORRO NEGRO EN EL MUNICIPIO DE SANTO TOMÁS,	\$ 3.000.000
58	Enrique Antonio Lopez Maldonado	72124329	Santo Tomás	COMPARSA PASIÓN CARIBE, CORAZÓN DEL CARNAVAL DE SANTO TOMÁS	\$ 2.600.000
59	Karen Milena Martinez Pacheco	22606470	Sabanagrande	rumbita karibe semillero de gira por el carnaval	\$ 790.000
60	Pedro Manuel Gomez Romero	8648662	Sabanalarga	LOS REPTILES DE SABANALARGA	\$ 1.350.000
61	Gilmar Acuña Rivera	1001867269	Sabanalarga	SON GARABATO DE SABANALARGA	\$ 1.230.000
62	Darlys Esther Acuña Rivera	32854295	Sabanalarga	DANZA DE LOS PÁJAROS	\$ 1.340.000
63	Sirly Farides Dulce Sarmiento	44191868	Sabanalarga	FANTASÍA ARLEQUINES Y SEMILLEROS DE SABANALARGA	\$ 1.810.000
64	Emerson Jairsihno Álvarez Meza	8640087	Sabanalarga	Disfraz Colectivo El Mamón Cura	\$ 1.030.000
65	Geovanis Alvarez Castro	8634619	Sabanalarga	DISFRAZ COLECTIVO EL BEBE	\$ 980.000
66	Jesus Rafael Berdugo Barraza	8647946	Sabanalarga	GUACHERNA DIVERSA: TRADICION CON ORGULLO	\$ 2.000.000
67	Nayib Antonio Garcia Teran	8633192	Sabanalarga	Taller práctico de elaboración de carrozas de carnaval para Sabanalarga-Atlántico	\$ 1.600.000
68	Manuel Padilla Morales	8631272	Sabanalarga	LA PILANDERA DE MI PUEBLO	\$ 1.020.000
69	Arellys Del Carmen Coronado Rodriguez	32853545-9	Sabanalarga	Circulación 2026 Danza del Gusano	\$ 7.300.000
70	Xavier Avila Patiño	1043008822	Sabanalarga	Música, fogones y sabor: la mesa de todos	\$ 2.000.000
71	Doris Rodriguez Miranda	32.821.714	Soledad	CIRCULACIÓN DE LA FUNDACION ALMA DE DANZA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	\$ 3.600.000
72	Ricardo Duran De La Hoz	8691251	Soledad	CUMBIAMBA FANTASIA SOLEDEÑA "UN PASO SABROSO"	\$ 2.000.000
73	German José Lugo Franco	72428462	Soledad	Fundación Tambores Circulando en los Carnavales del Atlantico	\$ 1.300.000

74	Gustavo García	19390811	Salgar	TRECE DANZAS DE TRADICIÓN DEL CARNAVAL DE BARRANQUILLA	\$ 2.000.000
75	Corporacion Artistica Cadiz	901.464.763 - 0	Soledad	Imágenes del Carnaval del Atlántico	\$ 2.000.000
76	Isabel Segunda Garizabalo Hernandez	32815781	Soledad	GRUPO DE DANZAS ESTAMPAS COLOMBIANAS – LEGADO DE JORGE GARIZABALO: AGENDA DE CIRCULACIÓN DEPARTAMENTAL 2026	\$ 1.360.000
77	Danny Daniel De Leon Primo	72430797	Soledad	Cumbiamba Son Soledad: Ritmo, Identidad y Cohesión Social	\$ 1.340.000
78	Julio Ernan Montecerin	8758944	Soledad	EL MAGO DE HOZ	\$ 1.010.000
79	Martha Regina Devia Moreno	32673892	Usiacurí	EL HUERTO ITINERANTE USIACURÍ, LETANÍAS Y RECITAL DE CARNAVAL	\$ 4.000.000
80	Danny David Zora Silvera	1010136460	Soledad	DÉCIMAS IMPROVISADAS EN CARNAVAL	\$ 1.900.000
81	Katy Dina Cantillo Del Toro	32874499	Soledad	COMPARSA Y DANZA INFANTIL ANTIFACES DEL CARIBE DE SOLEDAD	\$ 1.090.000
82	Monica Isabel Del Toro Posso	32817501	Soledad	DISFRAZ LA LOCA ALEGRE DE SOLEDAD – ADULTOS y COMPARSA INFANTIL CARNAVAL CARNAVAL DE SOLEDAD	\$ 2.600.000
83	Yobanys Rafael Osorio Barraza	8759362	Soledad	COMPARSA JUVENIL “REINO BESTIAL Y ARTESANO”	\$ 1.100.000
84	Yan Carlos Lugo Franco	1042455038	Soledad	Cadiz Carnavaleando Al Ritmo Del Mapale	\$ 1.200.000
85	Gumerinda Franco De Lugo	22419701	Soledad	Cadiz Circulando en los Carnavales del Atlántico	\$ 710.000
86	Maria Estela Ensuncho Bornacelly	32823133	Soledad	AL RITMO DE CUMBIA DANZAMOS POR LA PAZ DE NUESTRO TERRITORIO EN LOS MUNICIPIOS DEL ATLÁNTICO	\$ 2.000.000
87	Corporación Folclórica Y Artística Perla Del Caribe	802018242	Soledad	Mapalé, patrimonio vivo en el carnaval como legado afrocolombiano.	\$ 7.300.000
88	Jose Luis Porras Villafañe	1045704324	Soledad	Circulación De La Corporación Folclórica Imagen En Los Carnavales Del Atlántico (DANZA DE GARABATO)	\$ 2.000.000
89	Eugenio José Cantillo Monterrosa	1001934773	Suan	COFRAC EN EL CARNAVAL DEL ATLÁNTICO	\$ 2.000.000
90	Sheyla Pacheco Rodriguez	1043609445	Suan	CORPORACION ARTISTICA Y CULTURAL RAICES DEL RIO	\$ 1.100.000
91	Maritzaelena Monterrosa Diaz	22697973	Suan	Carnaval con Identidad y Tradición	\$ 3.600.000

92	Jorge Leonardo Ramos Guerrero	1043605369	Suan	SON DE PAJARITO "PATRIMONIO DE MI PUEBLO", DE GIRA POR EL CARNAVAL DEL ATLANTICO.	\$ 2.100.000
93	Leidy Yaneth Hurtado Beltran	22699280	Suan	Danzas del Rio, De gira por el Carnaval del Atlántico; "Semillas de la Tradición".	\$ 1.090.000
94	Josimar Alberto Rivera Narváez	1043607406	Suan	RAICES AFRICANAS RITMO Y TRADICION	\$ 2.120.000
95	Lisbeth Sofia Pizarro Fontalvo	22547771	Palmar	CUMBIAMBA HUELLAS DEL CARIBE, DE GIRA POR LA TRADICIÓN Y EL CARNAVAL DEL ATLÁNTICO 2026	\$ 1.650.000
96	Libardo Jose Arcon Pineda	1046812914	Polonuevo	HOMENAJE AL CONGO PLATEADO	\$ 890.000
97	Fredys Pineda Arcon	3741518	Polonuevo	Danza de los Disfraces	\$ 750.000
98	Marcos De Leon Villa	3741357	Polonuevo	DANZA DEL GOLERO	\$ 1.260.000
99	Astrid Carolina Sierra Marquez	1048218282	Usiacurí	Proyecto de Fortalecimiento Artístico y Cultural a través de la Cumbia"	\$ 1.100.000
100	Brian Polo Iglesias	1048204147	BARANOA		\$ 5.000.000
101	Ana Cecilia Urueta Hurtado	22745572	Usiacurí	COMPARSA SIGO CON LOS MÍOS	\$ 3.000.000
102	Brian Jesús Nieto Olarte	1234097365	Galapa	VIVIENDO EL CARNAVAL DEL ATLÁNTICO 2026	\$ 7.500.000
103	Robinson Rafael Albor Rodríguez	7452355	Baranoa	CARNAVAL DEL ATLANTICO 2026 EL RANCHO CURRAMBERO EN BARANOA	\$ 5.000.000
104	Yecid Antonio Martínez Durán	15172298	Malambo	ATLÁNTICO CARNAVALERO	\$ 7.500.000
TOTAL					\$ 207.272.000

MAESTROS DEL CARNAVAL					
	NOMBRE DEL POSTULANTE	IDENTIFICACIÓN	MUNICIPIO	NOMBRE DE LA PROPUESTA	VALOR
1	ALEJANDRO DOMINGUEZ ROLON	8750312	Puerto Colombia	ALEJANDRO DOMINGUEZ "MEDIO SIGLO DE CARNAVAL"	\$ 5.000.000
2	Cándida Rosa Jiménez Pardo	22558013	Piojó	La Negrita Puloy de Piojó	\$ 5.000.000
TOTAL					\$ 10.000.000

JURADOS

	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	VALOR
1	RAÚL ANTONIO CERA OCHOA	1.143.333.777	\$ 5.000.000
2	LUIS MIGUEL ARCE RANGEL	91.533.401	\$ 5.000.000
3	JORGE ARMANDO PALACIOS OSORIO	80547912	\$ 5.000.000
4	CARLOS EDUARDO DAZA-OROZCO	80842672	\$ 5.000.000
5	EMMANUEL MORALES ROA	73.125.539	\$ 5.000.000
		TOTAL	\$ 25.000.000

ARTÍCULO TERCERO: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Las erogaciones de que trata la presente resolución, se realizarán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.202600402 de 2026 por valor de mil quinientos cincuenta millones de pesos m/l (\$ 1.550.000.000) fuente de financiación 2104- RPDE – Estampilla Pro Cultura.

ARTÍCULO CUARTO: FORMA DE PAGO. Los pagos a los cuales se refiere el artículo anterior se realizarán a través de un (1) único pago correspondiente al cien por ciento (100%) del valor del estímulo reconocido, el cual será cancelado cumplida la publicación de la presente Resolución, mediando los trámites pertinentes. Pago que se hará a cada uno de los representantes legales de las personas jurídicas o las personas naturales responsables de las propuestas, según sea el caso.

ARTÍCULO QUINTO: VALIDACIÓN DE PAGO. Los pagos serán realizados a través de giro directo a la cuenta bancaria certificada por cada beneficiario, teniendo como sustento de validación los siguientes documentos que han sido presentados ante la Secretaría de Cultura y Patrimonio:

1. Carta remisoría a la Secretaría de Cultura y Patrimonio en la cual acepta los resultados del Portafolio de Estímulos del Carnaval del Atlántico 2026.
2. RUT actualizado del proponente.
3. Fotocopia de cédula de ciudadanía del Representante Legal o responsable de la Propuesta.
4. Certificado bancario no mayor a 30 días.
5. Informe y anexos de ejecución de la propuesta ganadora.

PARAGRAFO PRIMERO: La documentación validada por la Secretaría de Cultura y Patrimonio deberá ser remitida a la Secretaría de Hacienda Departamental para que se proceda a la expedición del registro presupuestal y pago.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Aquellos beneficiarios que reciban las transferencias de los estímulos de que trata la presente Resolución, sin el cumplimiento de los requisitos establecidos para tal fin y no lo informe a la dependencia competente o lo reciban de forma fraudulenta, incurrirán en las sanciones legales individuales a que hubiere lugar, incluyendo la devolución del monto recibido.

ARTICULO SEXTO: los beneficiarios deberán presentar a más tardar el 17 de marzo de 2026, un informe de las actividades realizadas con registro fotográfico de las mismas en los formatos que la Secretaría de Cultura y Patrimonio dispondrá.

ARTICULO SEPTIMO: REMISIONES. Remítase copia de este acto administrativo a la Secretaría Departamental de Cultura y Patrimonio, a la Subsecretaría de Presupuesto, a Contabilidad y a Tesorería para lo de su competencia.

ARTICULO OCTAVO: La presente Resolución rige a partir de su publicación.

Dada en Barranquilla DEIP, a los veintitrés (23) día del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026)

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HUMBERTO AVILA PAREJA
Secretaria de Despacho, Código 020,
Grado 02 Secretaría de Cultura y
Patrimonio Departamento del Atlántico (E)